

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, - 2 MAY 2013

Expte. Nº 6155/13

Res. DECECO Nº 309.13

### VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, Sr. Diego O. Palavecino, mediante la cual informa sobre donación de bibliografía efectuada por el Dr. Héctor R. Yarade, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes.

Que la bibliografía donada acrecienta el acervo bibliográfico de la Biblioteca y es de utilidad para consulta de alumnos, docentes e investigadores de la Facultad.

Que se procedió a la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen expresando que de acuerdo al monto, corresponde la aceptación de la donación a través del Consejo Directivo de la Facultad y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constató que se dio cumplimiento de todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria Nº 13/12 de fecha 02.10.12 resolvió facultar al Sr. Decano a emitir los actos administrativos que correspondan para la incorporación al patrimonio de la Facultad del material bibliográfico recibido.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

### RESUELVE

ARTICULO 1.- ACEPTAR y AGRADECER al Dr. Héctor Reynaldo Yarade, Profesor Regular Titular de esta Facultad, la valiosa donación de bibliografía que se detalla:

Cant.	Descripción	Valor unitario	Total Estimado
6	YARADE, Héctor R.; AYALA, Maria Rosa I. "Derecho I. 8ª Edición. Salta: Facultad de Ciencias Económicas, 2010	\$ 40,00	\$ 40,00
6	TOTALES		\$ 240,00

SON: Seis ejemplares por la suma total de pesos doscientos cuarenta.-

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de esta Unidad Académica y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia al Dr. Héctor R. Yarade, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Seneral Administrativa-Económica y Dpto. Compras y

Patrimonio de la Facultad a sus efectos

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc. y Administrativos